



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	410013110003-2021-00283-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARIA LIBIA ESQUIVEL DE CUELLAR
DEMANDADO:	JAIME CUELLAR

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta el concepto remitido por el Procurador Judicial de Familia.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

fmp